



ORDENANZA N° 262/2024

TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA PAVIMENTO

VISTO: La presentación realizada por el Sr. Santander Miguel (Expte. 327/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota, el vecino solicita se le otorgue un plan especial de pago racional sobre la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de obra de pavimento sobre calle Gobernador Tello de nuestra ciudad.

Que, asimismo solicita un plan especial de pago por la deuda de impuestos inmobiliarios que mantiene con la Municipalidad que recae sobre el inmueble identificado como I0011354.

Que, dicho inmueble se encuentra a nombre de Pilquil Hipólita quien es su difunta esposa, acreditando el vínculo y fallecimiento en el expediente en referencia.

Que, el vecino es jubilado, por el cual, los haberes que percibe no resultan suficiente para abastecer las necesidades básicas como así también afrontar el pago de los tributos.

Que, por lo expuesto, el vecino realiza una propuesta de pago por las dos deudas demostrando voluntad de pago; por lo cual la Comisión de Hacienda del HCD, decide emitir despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: OTORGASE un plan especial de pago al Sr. Santander Miguel Ángel DNI: 7.615.459, por la totalidad del capital y el cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de obra de pavimento que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0011354, consistente en veinticuatro (24) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de pesos ciento sesenta y dos mil trescientos veinticuatro con setenta y cinco centavos (\$162.324,75), aplicándose un veinte por ciento (20%) de interés anual sobre las cuotas.

ART. 2°: CONDONAR al Sr. Santander el cincuenta por ciento (50%) restante de los intereses devengados por la deuda que mantiene en concepto de obra de pavimento, que recae sobre el inmueble identificado precedentemente.





H. Concejo Deliberante
De Esquel


"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

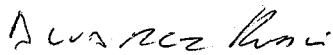
ART. 3º: OTORGASE un plan especial de pago al Sr. Santander Miguel, por la totalidad del capital y el cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuestos inmobiliarios, hasta el 30 de septiembre del corriente, que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0011354, consistente en ocho (8) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de pesos cuarenta y seis mil setenta con treinta centavos (\$46.070,30) cada una.

ART. 4º: CONDONAR al Sr. Santander el cincuenta por ciento (50%) restante de los intereses devengados por la deuda que mantiene en concepto de impuestos inmobiliarios, y que recae sobre el inmueble identificado en la presente ordenanza.

ART. 5º: Los planes de pago estipulados en el art. 1 y 3 de la presente, deberán ser concretados dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de promulgada la presente ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedarán sin efecto.

ART. 6º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 18 de octubre de 2024.-


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 22/2024, registrada como Ordenanza N°262/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de octubre de 2024.


Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

